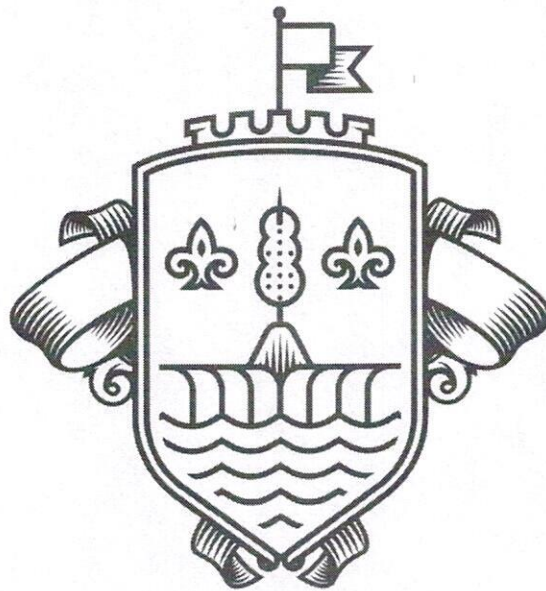


PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025

*COMISIÓN EDILICIA
DE
“DERECHOS HUMANOS”*



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso



INTEGRANTES:

C. GABRIEL PÉREZ PÉREZ.
PRESIDENTE.

C. ESTEFANIA PADILLA MARTINEZ.
VOCAL.

C. NALLELY RAQUEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ
VOCAL.

C. ARNOLD EVERARDO TEJEDA ARELLANO.
VOCAL.

C. ADRIAN GUADALUPE FLORES GUTIERREZ.
VOCAL



INTRODUCCIÓN

La comisión Edilicia de Derechos Humanos tiene como objetivos primordiales promover y proteger los derechos de los ciudadanos, fomentando una cultura de respeto, así como actividades como observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, los cuáles son elementos fundamentales para fortalecer el conocimiento y estudio de los mismos mediante la focalización de esfuerzos con enfoque preventivo para contribuir a la protección y defensa en la materia, y garantizar una verdadera cultura de respeto de los Derechos Humanos entre los distintos sectores de la sociedad.

MISIÓN

Promover, difundir y divulgar fomentando una cultura de respeto de los derechos humanos de cada individuo en el municipio de El Salto, Jalisco, de acuerdo al sector social o institucional que corresponda, además de recepcionar las quejas que presente la ciudadanía por presuntas violaciones a derechos humanos, por actos u omisiones de naturaleza administrativa cometidas por autoridades o servidores públicos, así mismo crear mecanismos de prevención y de respeto a los derechos humanos, capacitando y fomentando una cultura de paz.

VISIÓN

Procurar la buena relación entre sociedad y el gobierno de El Salto, Jalisco, fomentando la protección de los derechos humanos de cada uno de los habitantes.



FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en los Artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; Artículo 52 del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, así como el numeral 8 del Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias del Municipio de El Salto, Jalisco.

FACULTADES Y ATRIBUCIONES.

Corresponde a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos los siguientes asuntos:

- 1. Estudiar, analizar, proponer los ordenamientos municipales, políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con los derechos humanos, proponer políticas en materia de Derechos Humanos de observancia municipal, así como conocer y dar seguimiento de las recomendaciones que haga la Comisión Estatal de Derechos Humanos y procurar que se atiendan en la medida de lo posible;*
- 2. Conocer de la situación imperante en los centros de detención y custodia, dependientes del Municipio, para cuidar y proponer al Ayuntamiento se respeten los derechos humanos de las y los detenidos; así como la aplicación de los Protocolos y Registros establecidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, otorgando con ello certeza, seguridad jurídica transparencia con la ciudadanía, a través de la constante capacitación acorde a las reformas y criterios emitidos en materia de Seguridad Pública y Derechos humanos y*
- 3. Proponer acciones coordinadas con los organismos públicos y sociales protectores de derechos humanos, para el estudio, defensa, protección, la cultura y difusión de los mismos en el Municipio.*



PLAN DE TRABAJO

La Comisión Edilicia de Derechos Humanos tiene injerencia en todas las áreas y dependencias municipales, y debe tenerse presente en cada una de ellas, desde el ámbito convencional hasta llegar al municipio. Teniendo así un gran alcance y calidad en la protección y difusión de los derechos humanos.

OBJETIVO GENERAL

Proteger, defender, promover, observar, estudiar, divulgar los derechos humanos y materias afines, mediante una exhaustiva labor práctica, fomentando la cultura y el conocimiento de los derechos humanos a nivel municipal, vigilando el cumplimiento de los acuerdos en materia de derechos humanos.

EJES RECTORES

Esta Comisión edilicia plantea el siguiente plan de trabajo, con el objeto de analizar las propuestas de intervención con los Derechos Humanos, tomando en consideración los siguientes ejes rectores:

- *Certeza Jurídica a partir de las actualizaciones y reformas correspondientes de los marcos normativos relacionados con los Derechos Humanos, orientada en lo convencional y constitucional.*
- *Gestión de elementos y mecanismos para ampliar la cobertura y atender a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.*



- *Fomentar la difusión e información en mecanismos que especialmente se dirijan en encausar propuestas y propulsar soluciones alusivas con los derechos humanos y el enfoque de género.*
- *Gestión de proyectos para supervisión y evaluación de la calidad en los alcances que puedan sobrellevar los Derechos Humanos, en las diferentes instancias públicas de los servicios municipales y demás materias adyacentes.*

ATENTAMENTE

EL SALTO, JALISCO

**C. GABRIEL PÉREZ PÉREZ.
PRESIDENTE.**